

RESOLUCIÓN No.            - 282 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la Vigencia Fiscal del 2022”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, Decreto 507 de 2013, Decreto 328 de 2020 y Acuerdo 788 de 2020

## CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2022 y se dictan disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, preceptúa, *“Modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaria Distrital de Planeación.”*

Que es necesario realizar ajustes a la distribución inicial del presupuesto asignado para la vigencia 2022, debido a que no existe apropiación suficiente para cubrir la totalidad de las necesidades de gasto en los rubros – Indemnización por Vacaciones, Reconocimiento por permanencia en el servicio público y Prima de Riesgo.

Que, una vez determinado el faltante de apropiación en dichos rubros, es necesario realizar un traslado por **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$265.900.000) M/CTE.**

Que, existe saldo de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal en el rubro “Sueldo Básico” que puede ser contracreditado.

Que el presente traslado presupuestal está respaldado con solicitud de modificación BOGDATA No 4000000422.

Que mediante comunicación No.2022EE042202 del 11 de Febrero de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto, remitió el concepto favorable sobre la presente modificación presupuestal.

11 FEB 2022

RESOLUCIÓN 1100 - 282

DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la Vigencia Fiscal del 2022”

Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$265.900.000) M/CTE.**, así:

### CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	265.900.000
O211	GASTOS DE PERSONAL	265.900.000
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	265.900.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	265.900.000
O2110101001	Factores salariales comunes	265.900.000
O211010100101	Sueldo básico	265.900.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>265.900.000</b>

### CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	CRÉDITOS
O2	GASTOS	
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	265.900.000
O211	GASTOS DE PERSONAL	265.900.000
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	265.900.000
O2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	265.900.000
O2110103001	Prestaciones Sociales	191.900.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	191.900.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio públ	50.000.000
O2110103012	Prima de Riesgo	24.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>265.900.000</b>

11 FEB 2022

RESOLUCIÓN No. 1107-282 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la Vigencia Fiscal del 2022”

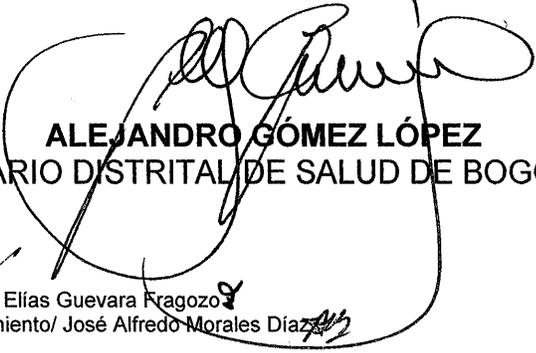
**ARTICULO SEGUNDO:** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 FEB 2022

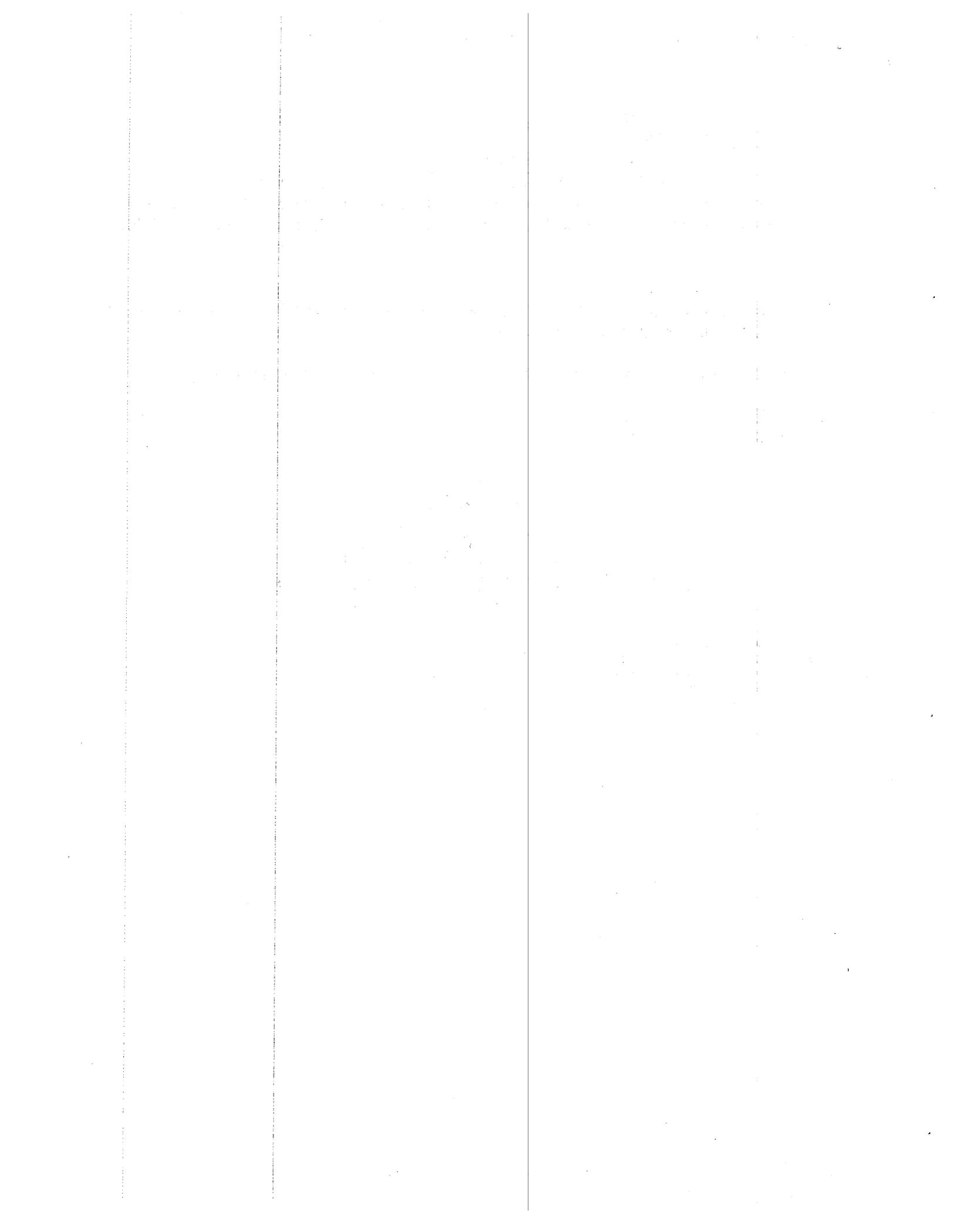
  
**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

Autorizó: Luis Miguel Usuga Samudio

Aprobó: Raúl Alberto Bru Vizcaino/ José Elías Guevara Fragozo

Revisó: Carlos Augusto Rodríguez Sarmiento/ José Alfredo Morales Díaz

Elaboró: Angélica Yadira Bravo Arandia





<b>Ciudad:</b>	Bogotá
<b>Doctor(a):</b>	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
<b>Cargo:</b>	SECRETARIO DE DESPACHO
<b>Entidad:</b>	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
<b>Dirección:</b>	Cra 32 No. 12-8110 <a href="mailto:agomezl@saludcapital.gov.co">agomezl@saludcapital.gov.co</a>

### CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2022ER02548601 2022-02-03
	4000000422	<i>No. Oficio Entidad</i>	2022EE11990 2022-02-02

### VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Otros documentos configurables

### CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0114-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	Gastos	265.900.000
O21	Funcionamiento	265.900.000
O211	Gastos de personal	265.900.000
O21101	Planta de personal permanente	265.900.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	265.900.000
O2110101001	Factores salariales comunes	265.900.000
O211010100101	Sueldo básico	265.900.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		265.900.000

0114-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	Gastos	265.900.000
O21	Funcionamiento	265.900.000
O211	Gastos de personal	265.900.000
O21101	Planta de personal permanente	265.900.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	265.900.000

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE SECRETARÍA  
DISTRITAL DE SALUD - 0114-01 VALOR TOTAL \$265.900.000**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS (\$) MCT</b>
O2110103001	Prestaciones sociales	191.900.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	191.900.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	50.000.000
O2110103012	Prima de riesgo	24.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>265.900.000</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

\_\_\_\_\_  
**Martha Cecilia García Buitrago**  
 Director(a) de Presupuesto  
 mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

**FUNCIONAMIENTO**

<b>Profesional de presupuesto</b>	HAROLD JURADO BALLESTEROS
<b>Subdirector(a)</b>	OMAR ALDEMAR PEDRAZA RODRIGUEZ
<b>Director(a)</b>	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

